

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/108/2023****EXPEDIENTE: DLT.027/2023****SUJETO OBLIGADO: MORENA**

Ciudad de México a 07 de marzo de 2023.

ARMANDO TADEO TERÁN ONGAY
COORDINADOR DE PONENCIA DEL
COMISIONADO CIUDADANO
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
PRESENTE

Me refiero a su oficio sin número, mediante el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado partido político MORENA en la Ciudad de México; así como del acuerdo de esa Ponencia de fecha 03 de marzo de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas en el artículo 121 fracción XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado partido político MORENA en la Ciudad de México, al considerar que no corresponde la información publicada con el personal contratado, entre otras cuestiones. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“la información presentada no corresponden al personal contratado como honorarios, sólo como personas de estructura del partido monrena”

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XII_Personal contratado por honorarios	A121Fr12_Personal-contratado-por-honorarios	2022	4to Trimestre

...”(Sic)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona manifiesta presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información señalada en la fracción XII, contrataciones de servicios profesionales por honorarios señalada en el artículo 121 de la Ley de Transparencia.

Para el caso que nos ocupa es importante señalar que el artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, faculta a la Dirección para realizar verificaciones y supervisiones a los sujetos obligados de la información relativa a sus obligaciones comunes y específicas de transparencia de sus portales de Internet, así como de la Plataforma Nacional de Transparencia con la finalidad de que estén debidamente publicadas y actualizadas, tal y como lo prevé el Título Quinto de la Ley de Transparencia.

Conforme a la facultad antes señalada, **la revisión de la legalidad de la información que publican los sujetos obligados, excede las atribuciones de la Dirección**, por lo que no ha lugar a emitir un pronunciamiento en cuanto a que no corresponde la información del portal con el personal de honorarios.

En ese sentido, la Dirección en el ámbito de su competencia, hace las siguientes consideraciones:

La fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

...

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN**MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/108/2023****EXPEDIENTE: DLT.027/2023**

*XII. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
...*

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (en adelante los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia; deberá de actualizar la información **trimestralmente**, así como conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información generada **en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.**

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día siete de marzo del presente año, la verificación de la información publicada por el partido político MORENA en la Ciudad de México, sobre la obligación de transparencia señalada como presuntamente incumplida, que para el caso que nos ocupa es la publicación incompleta de la información.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en su portal institucional disponible en la dirección electrónica:
<http://morenaciudaddemexico.org/>

De la verificación realizada al portal de transparencia del partido político MORENA en la Ciudad de México y específicamente a la fracción XII, se advierte que, éste no se encuentra habilitado.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado partido político MORENA en la Ciudad de México **incumple** con la publicación de la información relativa a la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023

Lo señalado se puede comprobar con la captura de pantalla que se incluye a continuación:

403

Forbidden

Access to this resource on the server is denied!

- II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT).

De la verificación realizada al SIPOT, se advirtió que el sujeto obligado partido político MORENA en la Ciudad de México si publica la información completa y actualizada de conformidad con lo que establecen los Lineamientos técnicos de evaluación, esto es, para el ejercicio 2022.

En lo que respecta al ejercicio 2021 cumple con la publicación de la información, sin embargo, para el caso del hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de honorarios, al dar clic, éste no dirige a ninguna información.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023

Por lo anterior, se determina que el partido político MORENA en la Ciudad de México **incumple parcialmente** con la publicación de sus obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:

2021

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación

Ciudad de México

Institución

MORENA

Ejercicio

2021

ART. - 121 - XII - CONTRATOS POR HONORARIOS

Institución

MORENA

Ley

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo

121

Fracción

XII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☒ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

DESCARGAR

DENUNCIAR

Se encontraron 192 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (C...	Partida presupuestal de...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	María Felisa	Sánchez	Sánchez
	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Manuel	González	Villalobos
	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Jaime Eduardo	Rojo	Cedillo
	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Irazú	Díaz	De La Cruz
	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Jaira Patricia	Villegas	Ortega
	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Carlos César	Cárdenas	Márquez
	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Hilda	Hernández	Sosa
	2021	01/01/2021	31/03/2021	Servicios profesionales por ...	Oscar Wolstano	García	Rendon

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (c...	Partida presupuestal de...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por ...	Luz María	Ramos	Saucedo
	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por ...	Jazmín	Angulo	Calero
	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por ...	Juan	Barrera	Cordero
	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por ...	María de la Luz	García	Rodríguez
	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por ...	Mayra Guadalupe	Gómez	García
	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por ...	Erika Nataly	Rivas	Gutiérrez
	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por ...	Héctor	Aguilar	Silva
	2021	01/04/2021	30/06/2021	Servicios profesionales por ...	Victor Manuel	Bech	Quiñones

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (c...	Partida presupuestal de...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por ...	Emilio	Allier	Montano
	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por ...	Miriam	Ramos	Lima
	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por ...	María Camelia	Retiz	Peralta
	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por ...	Daniel	Amaro	Fernández
	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por ...	Jazmín	Angulo	Calero
	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por ...	Miguel Eduardo	Rueda	Aguirre
	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por ...	Teresa	Salgado	Hernández
	2021	01/07/2021	30/09/2021	Servicios profesionales por ...	Juan	Barrera	Cordero

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (c...	Partida presupuestal de...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por ...	María Felisa	Sánchez	Sánchez
	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por ...	Manuel	González	Villalobos
	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por ...	Jaime Eduardo	Rojo	Cedillo
	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por ...	Irazú	Díaz	De La Cruz
	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por ...	Carlos César	Cárdenas	Márquez
	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por ...	Hilda	Hernández	Sosa
	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por ...	Jaira Patricia	Villegas	Ortega
	2021	01/10/2021	31/12/2021	Servicios profesionales por ...	Oscar Wolstano	García	Rendon

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023

Ver campos relevantes

Remuneración mensual...
30076.38
14698.42
12206.58
30076.38
30076.38
17265.92
8715.65
30076.38
30076.38

Fecha de actualización	30/09/2021
Nota	Nota 1.- Se omite el criterio prestaciones en su caso, toda vez que al tratarse de contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios y de conformidad con el artículo 14 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no se considera prestación de servicios subordinados a la que se realiza de manera independiente, por otro lado al no ser sujetos que pertenezcan al régimen obligatorio con base a lo citado bajo los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo en la cual estipula como relación laboral, cualquiera que sea el acto que le dé origen, a la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona mediante el pago de un salario, por lo que se entiende que los trabajadores que tributan bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios no tienen una relación de subordinación y en la cual no se tiene la obligación de proporcionar las prestaciones que establece la ley. Nota 2.- Se omite el criterio Número de contrato debido a que no se asigna un folio a los contratos. Nota 3.- Se omite el criterio Partida Presupuestal de los recursos toda vez que no se dispone de partidas presupuestales ya que el financiamiento público que recibe este instituto político se calcula con base en lo señalado en el artículo 41, Base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo el artículo 50, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos que señala los rubros para los cuales deben ser ejercidos. Nota 3.- Respecto a los criterios Remuneración mensual bruta o contraprestación y Monto total a pagar son montos que se perciben de manera mensual. Nota 4.- Se informa que para fines de cumplimiento con lo establecido en los criterios Fecha inicio del contrato y fecha de término del contrato se señala que las fechas corresponden al periodo registrado, puesto que el inicio y término de cada uno de los contratos es de manera semestral.

Utilización	Nota
	Nota 1.- Se omite el crit...
	Nota 1.- Se omite el crit...
	Nota 1.- Se omite el crit...
	Nota 1.- Se omite el crit...
	Nota 1.- Se omite el crit...
	Nota 1.- Se omite el crit...
	Nota 1.- Se omite el crit...
	Nota 1.- Se omite el crit...
	Nota 1.- Se omite el crit...

IRAZU DIAZ DE LA CRUZ 2 STRE_Censurado.pdf	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO POLITICO NACIONAL MORENA, A TRAVÉS DEL DELEGADO EN FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, C. FRANCISCO JAVIER CABIEDES URANGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTIDO" Y POR OTRA PARTE EL (LA) C. IRAZU DIAZ DE LA CRUZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL (LA) PRESTADOR(A)". MISMO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: DECLARACIONES I. Declara "EL PARTIDO" por conducto de su representante: 1. Ser un Partido Político Nacional, formalmente constituido a partir el día primero de agosto de dos mil catorce, según el acuerdo INE/CG94/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del nueve de julio del mismo año. 2. Que su representante legal, el C. FRANCISCO JAVIER CABIEDES URANGA, cuenta con facultades plenas y necesarias para contratar y obligarse en términos del presente contrato; mismas que no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna. 3. Que su domicilio se encuentra ubicado en Santa Anita Número 50, Colonia Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco, C.P. 06200, Ciudad de México. 4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es MOR140801604. II. Declara "EL PRESTADOR": 1. Ser una persona física, con plena capacidad de goce y ejercicio para celebrar el presente contrato, así como con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores previstas en este contrato. 2. Que su domicilio se encuentra ubicado en [REDACTED] y su CURP es [REDACTED]. 3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED]. AMBAS PARTES se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, expresando su conformidad con la celebración del presente contrato, al tenor de las siguientes: CLÁUSULAS PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "EL PARTIDO" sus servicios como SECRETARÍA DE DIVERSIDAD SEXUAL DEL CEE DE LA CIUDAD DE MÉXICO y bajo protesta de decir la verdad, manifiesta tener los conocimientos para desarrollar dicha actividad. II. "PRESTADOR" se obliga a desarrollar, en las oficinas de "EL PARTIDO" o en el lugar que éste indique, las actividades antes mencionadas con toda diligencia y esmero, a efecto de satisfacer plenamente las necesidades del servicio requiriendo por "EL PARTIDO", obligándose a aportar toda su experiencia y capacidad y dedicando el tiempo necesario para dar cumplimiento al presente contrato. SEGUNDA.- MONTO DE LOS SERVICIOS. Por virtud del presente contrato "EL PRESTADOR" recibirá Ingresos Cuantales Netos por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios, por la cantidad de \$12,000.00 doce mil pesos 00/100 M.N., que correspondan de conformidad con las leyes fiscales aplicables, por lo cual "EL PARTIDO" entregará por medio de su comprobante electrónico personal el respectivo recibo e Comprobante Fiscal Digital por Internet a "EL PRESTADOR", firmando éste el comprobante impreso cada vez que se realice el pago. TERCERA.- VIGENCIA. Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será de 184 días, por lo que empezará a surtir sus efectos el día 01/07/2021, y concluirá el día 31/12/2021. Para el caso de que "EL PARTIDO" tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "EL PRESTADOR" una vez terminada la vigencia del presente contrato "LAS PARTES" deberán acordar la celebración de uno nuevo, por lo que no se entenderá prorrogado el presente, sino que será necesaria la celebración de uno nuevo. CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PRESTADOR" se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación objeto del presente contrato, por lo que no podrá usarlos, revelarlos, y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, debiendo observar lo anterior, tanto en México como en el extranjero, la obligación de confidencialidad será durante la vigencia del contrato y subsistirá aun 5 años después de haber concluido la prestación de sus servicios. En caso de contravenir "EL PRESTADOR" esta disposición, "EL PARTIDO" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, aplicando la pena correspondiente, con independencia de las demás acciones que pueda ejercitar en su contra. QUINTA.- VERIFICACIÓN. "EL PARTIDO" podrá verificar, en las condiciones y especificaciones oficiales, en las condiciones y especificaciones oficiales por "EL PRESTADOR", y para el caso de que éstos no se desarrollen conforme a lo pactado, "EL PARTIDO" podrá rescindir el contrato de forma anticipada sin incurrir en responsabilidad alguna. Página 1 de 2
---	--

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023

Not Found

The requested URL /LeyesBiblio/pdf/125_310721.pdf was not found on this server.

2022



INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación

Ciudad de México ▾

Institución

MORENA ▾

Ejercicio

2022 ▾



ART. - 121 - XII - CONTRATOS POR HONORARIOS



Institución

MORENA

Ley

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Artículo

121

Fracción

XII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

☒ 1er trimestre ☒ 2do trimestre ☒ 3er trimestre ☒ 4to trimestre ☒ Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

ros de búsqueda ▾

CONSULTAR

Se encontraron 177 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (C...	Partida presupuestal de...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	Jaime Eduardo	Rojo	Cedillo
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	Irazú	Díaz	De La Cruz
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	Lucio Antonio	Zamudio	Hernández
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	Betsy Jenifer	Olivares	Salazar
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	Carlos César	Cárdenas	Márquez
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	Hilda	Hernández	Sosa
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	Tomás	Pliego	Calvo
	2022	01/01/2022	31/03/2022	Servicios profesionales por ...	Juana María	Juárez	López

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (C...	Partida presupuestal de...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
	2022	01/04/2022	30/06/2022	Servicios profesionales por ...	Carlos César	Cárdenas	Márquez
	2022	01/04/2022	30/06/2022	Servicios profesionales por ...	Guadalupe Adriana	Ayala	Márquez
	2022	01/04/2022	30/06/2022	Servicios profesionales por ...	Hilda	Hernández	Sosa
	2022	01/04/2022	30/06/2022	Servicios profesionales por ...	Irazú	Díaz	De La Cruz
	2022	01/04/2022	30/06/2022	Servicios profesionales por ...	Jaime Eduardo	Rojo	Cedillo
	2022	01/04/2022	30/06/2022	Servicios profesionales por ...	Jaira Patricia	Villegas	Ortega
	2022	01/04/2022	30/06/2022	Servicios profesionales por ...	José	Cáceres	Fox
	2022	01/04/2022	30/06/2022	Servicios profesionales por ...	Juana María	Juárez	López

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (C...	Partida presupuestal de...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
	2022	01/07/2022	30/09/2022	Servicios profesionales por ...	Irazú	Díaz	De La Cruz
	2022	01/07/2022	30/09/2022	Servicios profesionales por ...	Jaira Patricia	Villegas	Ortega
	2022	01/07/2022	30/09/2022	Servicios profesionales por ...	Oscar Rogelio	Figuerola	Carlos
	2022	01/07/2022	30/09/2022	Servicios profesionales por ...	Jaira Patricia	Villegas	Ortega
	2022	01/07/2022	30/09/2022	Servicios profesionales por ...	José	Cáceres	Fox
	2022	01/07/2022	30/09/2022	Servicios profesionales por ...	Alejandra	Sánchez	Espinosa
	2022	01/07/2022	30/09/2022	Servicios profesionales por ...	Marina	Mendoza	Trejo
	2022	01/07/2022	30/09/2022	Servicios profesionales por ...	Juana María	Juárez	López

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Tipo de contratación (c...	Partida presupuestal de...	Nombre(s) de la person...	Primer apellido de la pe...	Segundo apellido de la
2022	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales por ...		Jesús Emiliano	Álvarez	López
2022	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales por ...		Esperanza	Sandoval	Castillo
2022	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales por ...		Michelle	Uribe	Esquivel
2022	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales por ...		Jesús Emiliano	Álvarez	López
2022	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales por ...		Areli	Castilla	Macedo
2022	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales por ...		Anel Guadalupe	Valle	Sandoval
2022	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales por ...		María Elena	Valles	Gutiérrez
2022	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales por ...		Felipe Hiram	Pérez	Benítez

Segundo apellido de la ...	Número de contrato	Hipervínculo al contrato	Fecha de inicio del cont...	Fecha de término del c...	Servicios contratados	Remuneración mensual...	Monto total a paga
López	0	Consulta la información	01/10/2022	15/10/2022	Servicios profesionales	49654.9	40000
Castillo	0	Consulta la información	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales	19784.89	17000
Esquivel	0	Consulta la información	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales	19784.89	17000
López	0	Consulta la información	15/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales	57456.37	45000
Macedo	0	Consulta la información	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales	57456.37	45000
Sandoval	0	Consulta la información	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales	19784.89	17000
Gutiérrez	0	Consulta la información	01/10/2022	31/12/2022	Servicios profesionales	19784.89	17000
Benítez	0	Consulta la información	01/11/2022	31/12/2022	Servicios profesionales	57456.37	45000

Remuneración mensual...	Monto total a pagar	Prestaciones, en su caso	Hipervínculo a la norma...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
49654.9	40000	0	Consulta la información	Secretaría de Finanzas	31/12/2022	31/12/2022	Nota 1.- Se omite el crit...
19784.89	17000	0	Consulta la información	Secretaría de Finanzas	31/12/2022	31/12/2022	Nota 1.- Se omite el crit...
19784.89	17000	0	Consulta la información	Secretaría de Finanzas	31/12/2022	31/12/2022	Nota 1.- Se omite el c...
57456.37	45000	0	Consulta la información	Secretaría de Finanzas	31/12/2022	31/12/2022	Nota 1.- Se omite el c...
57456.37	45000	0	Consulta la información	Secretaría de Finanzas	31/12/2022	31/12/2022	Nota 1.- Se omite el crit...
19784.89	17000	0	Consulta la información	Secretaría de Finanzas	31/12/2022	31/12/2022	Nota 1.- Se omite el crit...
19784.89	17000	0	Consulta la información	Secretaría de Finanzas	31/12/2022	31/12/2022	Nota 1.- Se omite el crit...
57456.37	45000	0	Consulta la información	Secretaría de Finanzas	31/12/2022	31/12/2022	Nota 1.- Se omite el crit...

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFOFDF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023

Ver campos relevantes

Remuneración mensual...
49654.9
19784.89
19784.89
57456.37
57456.37
19784.89
19784.89
57456.37

Nota Nota 1.- Se omite el criterio prestaciones en su caso, toda vez que al tratarse de contratos de honorarios asimilados a sueldos y salarios y de conformidad con el artículo 14 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, no se considera prestación de servicios subordinados a la que se realiza de manera independiente, por otro lado al no ser sujetos que pertenezcan al régimen obligatorio con base a lo citado bajo los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo en la cual estipula como relación laboral, cualquiera que sea el acto que le dé origen, a la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona mediante el pago de un salario, por lo que se entiende que los trabajadores que tributan bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios no tienen una relación de subordinación y en la cual no se tiene la obligación de proporcionar las prestaciones que establece la ley. Nota 2.- Se omite el criterio Número de contrato debido a que no se asigna un folio a los contratos. Nota 3.- Se omite el criterio Partida Presupuestal de los recursos toda vez que no se dispone de partidas presupuestales ya que el financiamiento público que recibe este Instituto político se calcula con base en lo señalado en el artículo 41, Base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo el artículo 50, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos que señala los rubros para los cuales deben ser ejercidos. Nota 3.- Respecto a los criterios Remuneración mensual bruta o contraprestación y Monto total a pagar son montos que se perciben de manera mensual. Nota 4.- Se informa que para fines de cumplimiento con lo establecido en los criterios Fecha inicio del contrato y fecha de término del contrato se señala que las fechas corresponden al periodo registrado, puesto que el inicio y término de cada uno de los contratos es de manera trimestral.

Calificación	Nota
2	Nota 1.- Se omite el crit...
2	Nota 1.- Se omite el crit...
2	Nota 1.- Se omite el cr...
2	Nota 1.- Se omite el cr...
2	Nota 1.- Se omite el crit...
2	Nota 1.- Se omite el crit...
2	Nota 1.- Se omite el crit...
2	Nota 1.- Se omite el crit...

ALVAREZ LOPEZ JESUS EMILIANO-TRIMESTRAL.pdf

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA, A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL CEN Y APODERADO LEGAL C. FRANCISCO JAVIER CABIEDES URANGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTIDO" Y POR OTRA PARTE EL (LA) C. ALVAREZ LOPEZ JESUS EMILIANO, POR SU PROPIO DERECHO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL (LA) PRESTADOR(A)", MISMO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL PARTIDO" por conducto de su representante:

1. Ser un Partido Político Nacional, formalmente constituido a partir el día primero de agosto de dos mil catóroes, según el acuerdo INE/CG94/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del nueve de julio del mismo año.
2. Que su representante legal, el C. FRANCISCO JAVIER CABIEDES URANGA, cuenta con facultades legales plenas y necesarias para contratar y obligarse en términos del presente contrato, mismas que no han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.
3. Que su domicilio se encuentra ubicado en Liverpool 40, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México.
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es MOR1408016C4.

II. Declara "EL PRESTADOR":

1. Ser una persona física, con plena capacidad de goce y ejercicio para celebrar el presente contrato, así como con los conocimientos profesionales, técnicos y la experiencia necesaria para realizar las labores previstas en este contrato.
2. Que su domicilio se encuentra ubicado en [REDACTED] y su CURP es [REDACTED].
3. Que su Registro Federal de Contribuyentes es [REDACTED].

AMBAS PARTES se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, expresando su conformidad con la celebración del presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. "EL PRESTADOR" se obliga a prestar a "EL PARTIDO" sus servicios como: **SECRETARIO DE FINANZAS DEL CEE DE CIUDAD DE MEXICO** y bajo protesta de decir la verdad, manifiesta tener los conocimientos para desarrollar dicha actividad, con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, en la forma, tiempo y lugar convenidos.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS SERVICIOS. Por virtud del presente contrato "EL PRESTADOR" recibirá Ingresos Quincenales Netos por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios, por la cantidad de **\$22,800.00 veintidós mil quinientos pesos 00/100 M.N.**, que corresponden de conformidad con las leyes fiscales aplicables, por lo cual "EL PARTIDO" entregará por medio de su correo electrónico personal el respectivo recibo o Comprobante Fiscal Digital por Internet a "EL PRESTADOR", firmando éste el comprobante impreso cada vez que se realice el pago.

"EL PARTIDO" otorgará a "EL PRESTADOR" adicionalmente al monto de los servicios, el 100% o hasta 250% de la cantidad anteriormente señalada, si a su consideración existe una satisfacción plena con los servicios que éste último le ha prestado, la cual será entregada durante el mes de Diciembre, remitiendo a "EL PRESTADOR" el respectivo recibo o Comprobante Fiscal Digital por Internet que soporte dicho pago, una vez realizado.

TERCERA.- VIGENCIA. El presente contrato se obliga a lo expresamente pactado, por lo que ambas partes de común acuerdo aceptan que la vigencia del presente contrato será de 77 días, por lo que empezará a sufrir sus efectos el día 19/10/2022 y concluirá el día 31/12/2022. Para el caso de que "EL PARTIDO" tuviera necesidad de contar nuevamente con los servicios de "EL PRESTADOR" una vez terminada la vigencia del presente contrato "LAS PARTES" deberán acordar la celebración de uno nuevo, por lo que no se entenderá prorrogado el presente, sino que será necesaria la celebración de uno nuevo.

CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD. "EL PRESTADOR" se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación objeto del presente contrato, como en lo relativo a las actividades que desempeñan los demás prestamistas, por lo que no podrá usarlos, revelarlos, y/o hacerlos accesibles ya sea en forma directa o indirecta, ni los podrá utilizar de manera alguna en su conjunto, debiendo observar lo anterior, tanto en los medios electrónicos o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o en su totalidad, durante la vigencia del contrato y subsistirá aun cuando la prestación de los servicios concluya.

En caso de contravenir "EL PRESTADOR" esta disposición, "EL PARTIDO" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y aplicar la pena correspondiente, con independencia de

Página 1 / 2

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023



CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

1. En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado partido político MORENA en la Ciudad de México en su portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <http://morenaciudaddemexico.org/>, **INCUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/108/2023

EXPEDIENTE: DLT.027/2023

2. En cuanto a la denuncia ciudadana, se verificó que el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **INCUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, de conformidad con lo señalado en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resulta **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRA. MARÍA SOLEDAD RODRIGO

DIRECTORA DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MSR/SQM/CVP